

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº250-2024-DIGA/UNAC

Callao, 19 de junio de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2043216 de doña **FANNY LOURDES ARIAS CAMPOS** Trabajadora del Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Facultad de Ciencias de la salud, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, "se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales"

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°012-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 14.06.2024, e Informe Legal N°679-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 18.06.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR, la LICENCIA CON GOCE DE HABER a doña FANNY LOURDES ARIAS CAMPOS, asignada a la Facultad de Ciencias de la Salud, de conformidad a la normatividad que regula lo solicitado y al Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, conforme se detalla:

DOCUMENTO	del	al	días	MEDICO
CITT Nº A-001-00033241-24	25/04/2024	24/05/2024	30	Dr. PEDRO AGUILAR RAMOS, CMP: 42585

Registrese y comuniquese

LPP/oaim
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO